

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 21** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica orden dejando sin efecto acuerdo de concesión.*

Expediente: 1822/2008-ESTAB.

La Consejería de Educación y Empleo ha dictado Orden por la que se deja sin efecto Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, por el que se concedía una subvención a don Francisco Barrús Saiz, con NIF B-52977503-Q, al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicha Orden, que deja sin efecto el acuerdo de concesión, se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirada en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El Director General de Formación, PS (Orden 6417/2011, de 30 de noviembre), el Director del Área de Formación para el Empleo, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/6.908/12)